

CSB/cgh
Nº Ref.: 16074/18

RENUOVA A ANASAC AMBIENTAL S.A. RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO DIAZINON 40 WP, POLVO MOJABLE REGISTRO SANITARIO Nº P-84/14

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

0158 17.01.2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, por la que solicita la **renovación**, según la referencia 16074/18, de fecha 20 de diciembre de 2018, para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **DIAZINON 40 WP POLVO MOJABLE**, registro sanitario Nº **P-84/14**;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 15º del D.S. 157/05, "Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico", señala que todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente;

SEGUNDO: Que debido a la necesidad de contar previamente con el registro sanitario vigente, para poder realizar cualquier modificación y/o completitud, con el objetivo de mantener actualizado el dossier de registro según el D.S. 157/2005, es que no se elaboró el Informe respectivo; solo se verificó que la solicitud estuviera presentada antes del vencimiento; por lo que cualquier antecedente que pueda faltar se solicitará posteriormente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91º, 92º y 93º del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 de 2005; y la Resolución Nº 2194 de fecha 12 de noviembre del 2010 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVESE** a nombre de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, el registro sanitario del producto pesticida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
DIAZINON 40 WP POLVO MOJABLE	P-84/14	P-84/19	16/01/2019

2. La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

3. El Nº de Registro anterior **P-84/14** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la "**fecha de renovación de la presente resolución**".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DRA. ISEL CORTES NODARSE
JEFA DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - UCD (Depto. ANAMED)
 - Gestión de Clientes
 - Unidad Plaguicidas y Desinfectantes (Depto. Salud Ambiental)
- CSB 10/01/2019